Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

ADENDA No. 2

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
24001295 H3 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA GESTIÓN DE EVENTOS DE CIBERSEGURIDAD DE LA RED DE DATOS

La presente adenda forma parte integral del proceso de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001295 H3 DE 2024** y se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, de acuerdo con las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones, se procede a modificar los documentos del proceso en virtud de la comunicación remitida por parte de la Secretaría de Tecnologías de la Información – TI mediante radicado. 2025392020001407 Id: 1595376, los cuales quedarán así:

1. **MODIFÍQUESE** el Formato 8 "Especificaciones técnicas" el cual se pondrá en resaltado amarillo las modificaciones efectuadas tal como consta en el formato que se publicará ajustado con la presente.

2. **MODIFÍQUESE** el numeral 4.4.4 **CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES** del Pliego de Condiciones Definitivo para lo cual se pondrá en negrilla la inclusión realizada, la cual quedará así:

 (…)

 Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona jurídica que acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (**1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de seis (6) contratos.**

 En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con **un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6).**

 Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un **(1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de seis (6) contratos.**

 En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los **cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos**. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas."

3. MODIFÍQUESE el numeral 4.5.2 **OTROS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS,** en el **Formato de certificación SOC PROPIO** del Pliego de Condiciones Definitivo para lo cual se pondrá en negrilla la inclusión realizada, la cual quedará así:

(…)

Formato de certificación SOC PROPIO

El proponente deberá presentar el ***FORMATO 12. Carta de certificación de SOC PROPIO*** y adjunto a esta carta los siguientes certificados (los cuales deben estar vigentes al momento de la presentación de la oferta):

- ✓ **ISO27001(2013 o superiores o 2022): El oferente debe presentar junto con su propuesta el certificado ISO 27001(2013 o superiores o 2022) (SGSI) para su proceso de SOC, vigente a la fecha.**

- ✓ **FIRST: El oferente debe presentar junto con su propuesta el certificado de membresía de FIRST "Forum of Incident Response and Security Teams" (Foro de Equipos de Respuesta a Incidentes y Seguridad) para su proceso de SOC, vigente a la fecha.**

- ✓ **Certificado de Fabrica: El oferente deberá presentar junto con su propuesta una certificación del fabricante de la solución SIEM y herramientas de ciberseguridad a utilizar que integrará a las plataformas de la entidad para la prestación de los servicios de SOC, vigente a la fecha.**

Los demás aspectos que no se modifiquen con la presente adenda se mantienen.

SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO
Directora Administrativa

Elaboró: Carolina Salas Quintero – Abogada Grupo Procesos Precontractuales ***CSQ***
Revisó: Catalina Celemín Cardoso – Asesora Dirección Administrativa***..C.C.C***

Revisó: Leonardo Berrocal Ardila – Coordinador del Grupo Procesos Precontractuales